

## Juez Municipal

Reporta a: Presidente Municipal

Le reportan:

- Traductor
- Auxiliar

### Funciones

- I. Conocer de las faltas cometidas por los particulares, al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y demás ordenamientos de aplicación municipal, con excepción de las de carácter fiscal.
- II. Resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad de los presuntos infractores. Aplicar las sanciones que, para cada una de las infracciones, establecen los ordenamientos municipales.
- III. Conocer y resolver, con carácter sumario, oral y público, acerca de las controversias de los particulares entre sí y terceros afectados, derivadas de los actos y resoluciones de las autoridades municipales.
- IV. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.
- V. Ejercer funciones conciliatorias cuando los interesados lo soliciten, referentes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados, o bien, dejar a salvo los derechos del ofendido.
- VI. Intervenir en materia de conflictos vecinales o familiares, con el fin de avenir a las partes.
- VII. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Secretario Municipal del desempeño de sus funciones.
- VIII. Expedir constancias únicamente sobre los hechos asentados en los libros de registro del juzgado, cuando lo solicite quien tenga interés legítimo.
- IX. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

### Estructura Orgánica

